MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0770

DECRETO Nº 1003

TEMUCO, 25 MAR. 2020

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 780, con fecha 27 de febrero de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa LAZOS".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: BRUNO ABRAHAM MUÑOZ GOLDAMMER	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Psicólogo	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa LAZOS en las siguientes funciones: 1- Realizar diagnóstico con el enfoque de Terapia Multisistémica, identificando y comprometiendo a participantes claves, analizando las fortalezas y debilidades sistémicas. 2- Realizar un proceso analítico con el enfoque de MST que incluya la conceptualización del problema, la planificación de la intervención, revisión de resultados y estrategias. 3- Ejecutar actividades de intervención clínica en el contexto ecológico del Joven. 4-Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del programa. 5-Redactar informes, mantención de bases de datos u otra documentación requerida que promueva la supervisión o retroalimentación de supervisores y pares. Estas funciones están señaladas en el programa Terapia Multisistémica. 6- Dar cumplimiento y cautelar estrictamente el cumplimiento de los deberes de confidencialidad descritos en el presente Convenio.	
Monto Mensual: 9 cuotas de $ 1.577.094.-	**Monto Total:** $ 14.193.846.-
Periodo desde : 01 de abril de 2020	**Hasta: 31 de diciembre de 2020**
Imputación : 214.05.05.001.002	

2016286

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0770

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 14.193.846.- (Catorce Millones Ciento Noventa Y Tres Mil Ochocientos Cuarenta Y Seis Pesos); y financiados por la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa LAZOS "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.002	
SALDO INICIAL	**$ 121.311.258.-**
PREOBLIGACION	**$ 14.193.846.-**
SALDO FINAL	**$ 107.117.412.-**
OBW/xsv	